

RESOLUCION: 11467

FECHA: 30 MAY 2019

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el Art. 27 literal c, Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

2. Que mediante oficio VAC 300-03-07-019 del 13 de mayo de 2019, el Vicerrector Académico, solicita trasladar del rubro presupuestal Programas Curriculares, Acreditación y Autoevaluación Institucional, la suma de Trescientos Cincuenta Millones De Pesos (\$350.000.000) Mcte, para acreditar los rubros: Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorio y Adquisición y actualización de



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis



RESOLUCION: 11467

FECHA: 30 MAY 2019

recursos bibliográficos, por valor de Ciento Un Millón De Pesos (\$101.000.000) Mcte y Doscientos Cuarenta y Nueve Millones De Pesos (\$249.000.000) Mcte respectivamente.

3. Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 - Administración Central en la suma de Trescientos Cincuenta Millones De Pesos (\$350.000.000) Mcte, Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
2	PRESUPUESTO	350,000,000	350,000,000
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	350,000,000	350,000,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	350,000,000	350,000,000
2212	GASTOS GENERALES - PROPIOS	350,000,000	350,000,000
221204	PROYECCION SOCIAL PROPIOS	350,000,000	350,000,000
2212040120	PROGRAMAS CURRICULARES ACREDITACION Y AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL PROPIOS	350,000,000	350,000,000
223	INVERSION PROPIOS	350,000,000	350,000,000
223211	ADQ Y/O PROD EQUIPOS MAT SUM Y SERV PROPIOS SECTOR PROPIOS	350,000,000	350,000,000
223211705	EDUCACIÓN SUPERIOR PROPIOS		350,000,000
2232117050120	ADQUISICION Y ACTUALIZACION DE RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y HEMEROTECA PROPIOS	249,000,000	
2232117050220	ADQUISICION DOTACION Y ACTUALIZACION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PROPIOS	101,000,000	
TOTAL		350,000,000	350,000,000



CO-SC-CER518726

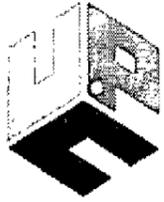


www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis





Universidad
Popular del Cesar



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

RESOLUCION: 1146-

FECHA: 30 MAY 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los

30 MAY 2019

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector

10M



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis